**ACUERDO SRIII/1/2024. Suspensión de labores en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**(DOF del 17 de septiembre de 2024)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

ACUERDO SRIII/1/2024. SUSPENSIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE III DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**Culiacán, Sinaloa a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro**. De conformidad con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al diverso 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considerando la situación de inseguridad que se ha presentado en la ciudad, la cual es del conocimiento público y con el propósito de reducir riesgos tanto para los empleados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de esta región como para los justiciables, el suscrito Magistrado **Gustavo Ruiz Padilla**, Coordinador de las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en el acuerdo SS/6/2018 del Pleno General de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de dos mil dieciocho, así como en los artículos 33, fracciones III, VI, VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 48, fracción III, 58, fracciones VII y IX del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, **ACUERDA**:

**PRIMERO. SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** en las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y por lo tanto no corren los plazos.

**SEGUNDO.**En cumplimiento al Considerando Segundo del citado Acuerdo SS/6/2018, comuníquese de inmediato lo anterior a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos.

**TERCERO.** Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Noroeste III, así como en la Puerta de Acceso a dichas Salas.

**CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Magistrado **Gustavo Ruiz Padilla**, Coordinador de las Salas Regionales del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la presencia del Secretario de Acuerdos Licenciado **Jaime Arturo Ortega Vela**.- Rúbrica.